SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2026

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 20/2026

ID. N° 492.151

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Fecha 22 de octubre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID N° 492.151.**

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N° 486/2026 de fecha 07 de setiembre de 2026.

- **Lic. Mario Ricardo Galeano Chena**, Representante de la Dirección Forense especializada.
- **Abg. Arturo Alejandro Benítez**, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- **Abg. Cesar Fabian Rolón Agüero**, Director de Asesoría Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 492.151
b) **Plurianual**: No
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Publicación en el SICP**: 02 de setiembre del 2026

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 02 de octubre de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	CHARPENTIER SRL RUC 80013232-7 licitaciones@charpentier.com.py	Gs. 219.705.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin observaciones

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal requeridos en el PBC:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA CHARPENTIER SRL CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA /NO PRESENTA
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta / No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta / Cumple
PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	Reg. Proveedores N° 1897389 / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta / Cumple

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Reg. Proveedores N° 1897389 / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Reg. Proveedores N° 1897389 / Cumple

4. Orden de las ofertas

N° de Orden	Empresas	Monto total ofertado (Gs)
1	CHARPENTIER SRL	219.705.000

5. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional - Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN
Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional:
Corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, no se observa que la empresa oferente cuente con el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso de licitación. Además, considerando que una sola empresa ha presentado oferta, no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional.

6. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Verificado los precios ofertados por todas las empresas no se observaron errores aritméticos.

6. Análisis de los precios ofertados
Todos los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

8. Verificación de la oferta de la empresa con el menor precio, CHARPENTIER SRL, Acosta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

8.1. Calificación legal. Prohibiciones. Art. 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	EMPRESA CHARPENTIER SRL
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros

9. Requisitos para calificación posterior
9.1. Capacidad financiera

La Empresa CHARPENTIER SRL cumple con los índices financieros requeridos en el pliego de bases y condiciones, conforme a los Anexo de Análisis Financieros que acompañan al presente informe.

Cesar Mariano Mora Aguero
Abogado
Mat. N° 1989

Lic. Benítez M.
ABOGADO
MAT: 19.366

MSc. Qco. Ricardo Galeano Chena
Dirección Forense Especializada
Secretaría Nacional Antidrogas

9.2. Experiencia requerida

EMPRESAS	REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CHARPENTIER SRL	Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de CONTRATOS, en el sector público y/o privado, de los mismos equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos 03 años (2023, 2024 y 2025).	Copia de contratos, recepciones finales y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

9.3. Capacidad Técnica

EMPRESAS	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
CHARPENTIER SRL	Contar con la autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los equipos, objeto de la presente licitación, con sus respectivas cadenas de autorización si correspondiesen.	Presenta / Cumple

10. Análisis de las Especificaciones Técnicas

Los servicios cotizados en su oferta, por la Empresa **CHARPENTIER SRL,** cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del presente proceso.

11. Conclusión

La Empresa **CHARPENTIER SRL,** cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en las condiciones del llamado y además presenta el precio más bajo, por tanto, se considera como la más solvente para cumplir con el servicio de limpieza objeto del presente proceso.

12. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad al Artículo N° 55 de la Ley 7021/2022 y el Artículo N° 75 numeral 2) del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" con ID N° 492.151,** a la Empresa **CHARPENTIER SRL** por un monto total de **Gs. 219.705.000 (Guaraníes doscientos diecinueve millones setecientos cinco mil) IVA Incluido.**

Abg. CÉSAR FABIAN ROLÓN AGUERO.
Director de Asesoría Administrativa

Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ
Director de Transparencia y Anticorrupción

Lic. MARIO RICARDO GALEANO CHENA
Representante de la Dirección Forense Especializada

M.Sc. Lic. Ricardo Galeano Chena
Dirección Forense Especializada
Secretaría Nacional Antidrogas

Análisis de la Capacidad Financiera - Proceso de llamado en la modalidad Licitación Menor Cuantía Nacional con ID N° 492151

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACION Y CALIFICACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Empresa CHARPENTIER SRL - RUC N° 80013232-7

Ratio de Liquidez

	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	14.708.784.529	23.039.568.767	23.911.233.119		
Total Pasivo Corriente	613.686.106	1.910.309.779	716.081.935	69,42	23,14
Ratio de Liquidez	23,97	12,06	33,39		

Endeudamiento

	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Suma	Promedio
Total Pasivo	613.686.106	1.910.309.779	716.081.935		
Total Activo	19.115.876.067	25.861.272.556	27.042.550.333	0,13	0,04
Endeudamiento	0,03	0,07	0,03		

Rentabilidad

	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	(32.836.603)	5.356.451.988	27.015.505.621		
Capital	14.750.000.000	14.750.000.000	14.750.000.000	2,19	0,731
Rentabilidad	-0,00223	0,363149	1,83155970		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa CHARPENTIER SRL con RUC N° 80013232-7, la misma registra una situación financiera razonable por lo cual cumple sustancialmente la condición requerida para la ejecución del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * Asesoría Administrativa

Mat. N°

Arturo Benítez
ABOGADO
MAT. 19.366

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES